EL AVISADOR NUMANTINO.

PERIÓDICO SEMANAL DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

AÑO V. (2.ª ÉPOCA.)

PRECIOS DE SUSCRICION. En ésta Capital y fuera de ella 6 rs. el trimestre, 10 el semestre y 18 el año. Se suscribe en Soria en la Librería de Rioja, Collado, 58.

DOMINGO 25 NOVIEMBRE 1883.

El precio de los anuncios, remitidos y comunicados, convencional y económico. La correspondencia se dirigirá al Administrador del periódico D. Pascual Perez Rioja, Calle del Collado número 58, Soria.

NÚM.º 3

FERRO-CARRILES.

Partiendo del principio de la publicidad que siempre hemos creido conveniente en materia tan importante, publicamos á continuacion las noticias que en algun modo pueden interesar á nuestro pais, relativas á la construccion de vías férreas que se proyectan y cuya ejecucion grandemente nos afecta.

El ferro-carril de los Alduides que tantas simpatías despertó no ha mucho entre los sorianos, parece que no solo no está abandonado, sino que ofrece hoy mas probabilidades que ayer. La importante capital de Navarra comprometida en su construccion, no podia mirar con glacial indiferencia este asunto tan vital para sus intereses; y la ciudad de Calahorra sin bien de menor significacion, tambien por su parte se ha mostrado siempre dispuesta á secundar el pensamiento. Veamos pues, lo que una y otra han conseguido recientemente en favor de sus incesantes é incansables gestiones segun nos pone de manifiesto *El Quintilianense* de 18 del actual en el que leemos con satisfaccion lo que sigue:

«*Ferro-carril de Alduides.*—Tenemos la satisfaccion de poder asegurar á la ciudad de Calahorra que, ya ha sido firmada la escritura pública, entre la Excma. Diputacion foral de Navarra y el distinguido ingeniero de la Escuela de París Sr. de Legórburu, para la realización inmediata de los estudios del ferro-carril de Alduides en la sección comprendida desde Pamplona hasta la jurisdicción de Calahorra; ó sea hasta la orilla izquierda del Ebro, en el punto conveniente entre San Adrian y Lodosa.

Por consiguiente, ha obtenido completo triunfo la proposición presentada por la patriótica iniciativa de nuestro ilustrado convecino el Sr. Coronel D. Serafin Olave en la Asamblea magna de Pamplona; proposición, para cuyo feliz éxito en la alta corporación administrativa de Navarra nos consta lo mucho que ha trabajado la Junta Protectora de que son Presidentes honorarios los Señores Conde de Ezpeleta y coronel Olave, cuyas gestiones personales han sido deferentemente atendidas en bien del pais.

La vía férrea de Alduides pasará, desde Pamplona, por Cirauqui, Mañeru, Lacar, Villatuerta, Aberin, Allo y Lerín para venir á Calahorra.

Queda, pues difinitivamente resuelta la cuestion batallona del trazado y demos gracias á Dios que por ésta vez no ha faltado á ésta Ciudad *quien la apoye para conseguir la justicia.*

El distinguido redactor de *El Eco de Navarra* y Secretario de la Junta Protectora, D. Octaviano Mir y Mata, estuvo el sábado 10 del presente en Calahorra á conferenciar con el Señor Olave, despues de haber recorrido la linea indicada trayendo las mejores impresiones del espíritu que anima al pais navarro para llevar adelante la empresa; y el mencionado ingeniero Señor de Legórburu ha llegado con objeto de practicar el primer reconocimiento para fijar el punto donde deberá establecerse el puente sobre el Ebro.»

***

Por otra parte, el ferro-carril central que [illegible] de poner en contacto las provincias de Castilla la Vieja con las de Aragon y Cataluña, se agita en estos momentos de una manera viva y persistente como puede observarse por el *Acta* notarial que tomada de la *Gaceta* del 17 del presente mes insertamos á continuacion:

ACTA.

Número 193.—En la ciudad de Valladolid, à 9 de Noviembre de 1883, ante mí D. Gregorio Nacianceno Muñiz, vecino y Notario público del ilustre Colegio territorial de la misma, y de los testigos que se expresarán, comparecen:

Los Sres. D. Miguel Alonso Pesquera, de 40 años de edad, soltero, propietario y Diputado á Córtes, vecino del pueblo de Sardón de Duero, provisto de cédula personal, nùm. 1, expedida en 12 de Agosto del año pròximo pasado.

D. Teodosio Alonso Pesquera, de 34 años, casado, Ingeniero, vecino del pueblo de Quintanilla de Abajo, con cèdula personal nùmero 1, expedida en 19 de Octubre del mismo año ultimo, y

D. Antonio Marqués Riba, de 48 años, soltero, rentista, vecino de la ciudad de Barcelona, provisto de cédula personal, número 234, expedida en dicha poblacion el 16 de Octubre del año próximo anterior; éste último señor, con el carácter de apoderado de Mr. Paul Boucher de la Martiniere, viudo, Ingeniero civil, mayor de edad, de nación francés, en virtud del poder que le otorgò en la ciudad de Barcelona, con fecha 8 de Octubre del corriente año, ante el Notario de la misma D. José Sala Robert, que en el protocolo ocupa el número 1.533.

A los tres señores comparecientes, yo el Notario doy fè que conozco, asi como de las cèdulas exhibidas y devueltas resultan las circunstancias expresadas, y que el Sr. D. Antonio Marqués tiene la cualidad de apoderado en forma de Mr. Paul Boucher de la Martiniére: aseguran hallarse en el pleno goce de los derechos civiles, con la libre administracion de sus bienes, considerados por mí el Notario con la capacidad legal necesaria para formalizar ésta acta de constitucion de Sociedad, mediante à que el Sr. D. Antonio Marquès manifiesta no le estàn limitadas ni revocadas en todo ni en parte las facultades concedidas por su poderdante, y de conformidad declaran:

Primero. Que por escritura pública otorgada ante mí el infrascrito Notario en 14 de Octubre del año actual, han creado la Sociedad anónima por acciones denominada *Compañía del ferro-carril del Duero*, domiciliada en ésta ciudad, y que tiene por objeto la adquisicion, construccion y explotacion de la linea fèrrea de Valladolid á Ariza, por Tudela, Peñafiel, Aranda y Almazàn, concedida à D. Antonio Marquès y Riba por Real òrden de 20 de Diciembre de 1882; la de todas las vías de trasporte que empalmen en la mencionada é interesen à su desarrollo; y la creacion y explotacion de toda clase de servicios è industrias que se relacionen con la citada vía de Valladolid á Ariza.

Segundo. Que el capital social se fijó en 15 millones de pesetas, representado por 30 000 acciones al portador, de 500 pesetas cada una, quedando además facultado el Consejo de administracion de la Compañía para emitir 125,000 obligaciones, de 500 pesetas cada una, con interés de 15 pesetas por obligacion.

Tercero. Que las 30.000 acciones precitadas están ya suscritas por los señores mencionados en la escritura de creación de la Sociedad, los cuales acuerdan que se pague el primer dividendo de 25 por 100 de las referidas 30.000 acciones.

Cuarto. Que en virtud de lo que dejan manifestado y en atencion á que por ellos se encuentra representada más de la mitad del capital social, á que se refiere el art. 3.° de la ley de 19 de Octubre de 1869, declaran constituida la *Compañía del ferro-carril del Duero*, à tenor de l crito en sus estatutos y en la ley citada, y me re para que estienda la presente acta notarial de const de la citada Compañía.

Y siendo èste el único objeto de la comparecen el Notario doy por terminada la presente acta siguientes advertencias.

Primera. Que dentro del tèrmino de 15 dias, tar desde hoy se debe presentar copia de ésta acta ñor Gobernador de la provincia de Valladolid remision al Ministerio de Fomento; y

Segunda. Que dentro del mismo término debe blicada en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletin oficial* provincia para conocimiento del público.

Porque const de requerimiento de los señores c recientes, levanto esta acta que firman con los t presentes D. Salustiano Reynoso Robles y D. M Duque Rico, vecinos de ésta ciudad, que aseguran ner escepcion legal para serlo. Leida integramente señores requirentes y testigos, y enterados del d de hacerlo por sí, del que no usaron, aquellos la ap y ratifican, y de todo su contenido doy fé, signo, f rubrico.—Miguel Alonso Pesquera.—Teodosio Pesquera.—Antonio Marquès.—Salustiano Reyn Mariano Duque.—Signado.-Gregorio Nacianceno M

Presente fuí: su registro con quien concuerda protocolo del año corriente, anotada esta saca y se con el nùmero 193, de que doy fè y á que me r Porque conste à instancia de los señores requirent pido esta copia, que signo, firmo y rubrico en un clase 10.° y otro de la 12.ª en Valladolid dicho Signado.—Gregorio Nacianceno Muñiz.—en un sel brepuesto morado se lee *Notaría de D. Gregorio Naci Muñiz, Valladolid.*

Legalizacion.—Los infrascritos Notarios públic ilustre Colegio territorial de la misma con domici ella, legalizamos el signo, firma y rúbrica que ante de nuestro compañero D. Gregorio Nacianceno Muñ

Valladolid á 12 de Noviembre de 1883.—Signa Càstor Simon Toranzo.—Signado.—Bonifacio Ovie En un sello sobrepuesto se lee *Colegio Notarial del t rio de Valladolid* 3 pesetas.—Dia 12 de Noviemb 1883.—Serie quinta.

X—64

Cierto es que el documento que deja transcrito no nos ofrece la confianza de el citado ferro-carril central atraviese l pital de nuestra provincia; antes bien arrebata por decirlo así, si llega á reali se, una esperanza tan legal como justan te fundada. Sin embargo como ademá la Empresa que sostiene éste trazado, e la que nosotros naturalmente preferi puesto que no solo recorre como aqu gran parte de nuestra provincia sino t bien el término municipal de ésta Ciu siempre abrigamos con razon bastan consoladora idea que hace tiempo ven persiguiendo.

De todos modos hemos creido opor dar conocimiento á nuestros lectores, d alternativas que vienen sufriendo los yectos ferro-carrileros que en más ó en nos pueden interesar á nuestra Capit su provincia.

NOTICIAS GENERALES.

ontribucion de inmuebles, cultivo y ganadería.

iceta del miércoles publica una importante dispo- éferente al cumplimiento de la ley de 31 de Di- de 1881, sobre reparto y cobranza de dicha ıcion.

ırte dispositiva comprende el siguiente artículo: La reparticion y cobranza de la contribucion ıebles, cultivo y ganadería correspondiente al ño económico continuará efectuándose con arre- prescrito en la real órden de 13 de Abril últi- ɛmás disposiciones vigentes.

Los delegados de Hacienda procederán á fijar ıza imponible en todos aquellos pueblos que hoy ıyen á razon del 21 por 100 y que hayan cum- prescrito en el art. 24 del reglamento de 10 ɛmbre de 1878, ó que lo cumplan antes del 1.° o próximo. Para ello tomarán por base las cédu- araciones de los contribuyentes, evaluadas por ımos tipos de los actuales amillaramientos, y se- prescrito en la ley de 31 de Diciembre de 1881 y en de 29 de Mayo siguiente.

Practicando el cálculo de la riqueza imponible, ınicará á los respectivos pueblos á fin de que en ıino breve manifiesten si aceptan ó no la rique- lada. Si no la aceptásen, serán invitados á la ıcia de que trata la regla tercera de la real ór- 29 de Mayo; y si en ella no resultase conformi- procederá inmediatamente á la comprobacion a en el artículo 5.° de la ley de 31 de Diciembre

Esta direccion general expedirá desde luego enes oportunas para que, utilizándose activa- ıor las Delegaciones el periódo que media hasta mo ejercicio económico, se practiquen los traba- sarios, no solo con el objeto de que al empezar ɛl nuevo presupuesto pueda tener exacta apli- la ley de 31 de Diciembre respecto á todos los que han presentado las cédulas, sino tambien pulsar la presentacion en aquellos que no ha- ıplido este requisito á fin de que en el próximo se unifique en lo posible el tipo de la contri-

---

EL SECRETO DEL CADALSO.

---

se titula una narracion, verdaderamente ınte de interés, que ha publicado en *Le* o el conde de Villiers de l'Isle Adam.

a el artículo de la ejecucion efectuada en ɛl 9 de Junio de 1864.

entenciado á muerte era el Dr. Edmond- Conty de la Pommerais, convicto de ha- venenado lentamente con digilatina á una amiga suya, Mad. de Pauw, con el fin ɛdarla.

iéronse vanamente en juego las influen- que disponia por su posicion social el Pommerais para obtener el indulto, y dias antes de ser guillotinado, se presen- a celda del preso el famoso cirujano Ar- Velpeau, y tuvo con el un singularísimo o.

ecien llegado se cercioró de la excepcio- ngre fria de su criminal colega, y pasó s á tratar con él mismo de las observa- obtenidas por la ciencia en los decapi-

)r. La Pommerais formuló él mismo su pa- ɛn estos términos:

os órganos de la memoria y de la volun- en el hombre estan circunscritos á los s lóbulos que el perro, v. gr.), esos órga- ıcia, *la cuchilla al caer los respeta*.

ırdese Vd. de la cabeza de aquel marinero la clínica de Brest, *hora y cuarto* des- ɛ la decapitacion, partió por medio con un ıento de mandíbulas -*tal vez* voluntario- ız que tenia en la boca.

ıcudiendo, entre mil, á otro ejemplo, el saber si fué el *yo* de aquel hombre el ɔresionó los músculos de aquella cabeza ¿Quién puede saberlo? Yo, sin duda, días lo habré sabido... y olvidado. Vd. depende, quizá, el que la humani- ıuiera para siempre idea fija sobre éste asunto, -respondió lentamente el Dr. Velpeau, fijando los ojos en los de su interlocutor.-Y, hablemos francamente, para esto he venido.

Entonces el sábio médico, con algunos circu- loquios y detenidas explicaciones, no sin mani- festar recelo de que La Pommerais, no se pres- tára á realizar el esperimento, que á nombre de una comision de profesores eminentes de la Fa- cultad, le venia á proponer, le aseguró con la misma gravedad ó sangre fria conque habia ha- blado hasta entónces, que dejaria un nombre cuya gloria científica borraria para siempre el recuerdo de su flaqueza social.

—¡Ah! — murmuró La Pommerais, lívido, pero con la sonrisa de un hombre resuelto: —¡ah, empiezo á comprender! Verdaderamente, segun Michelot refiere, los suplicios nos revelaron el fe- nómeno de la digestion.—¿y de qué clase ha de ser el experimento? ¿Sacudidas galvánicas? ¿In- citaciones del ciliario? ¿Inyecciones de sangre arterial?—¡Nada de esto es concluyente!

—Ocioso es decir—repuso Velpeau—que una vez terminada la triste ceremonia, los restos de Vd. descansarán en paz bajo tierra, y que no los tocará escalpeló alguno. ¡No! Pero al caer la cu- chilla estaré yo allí, frente á Vd. junto al apa- rato. Apenas caiga la cabeza de Vd. pasará de manos del verdugo á las mias. Entonces—como el experimento ha de resultar definitivo y sério por su misma sencillez—le gritaré yo á Vd. al oido: «Sr. Couty de La Pommerais, en recuerdo de lo que hemos convenido en vida ¿Puede Vd. *en este momento* bajar *tres veces seguidas* el párpado del ojo derecho y tener enteramente abierto el otro?»

Si *en aquel momento*, cualesquiera que sean las demás contracciones del rostro, puede Vd. con ese triple guiño darme á entender que me ha oido Vd. y me ha entendido... el hecho bas- tará para iluminar la ciencia y trasformar nues- tras convicciones. Yo, por lo demás, lo contaré de modo que para lo futuro deje Vd. más bien la memoria de un héroe que la de un criminal.

Al oir esto, el aludido quedó atónito y como petrificado; habló, al fin, dudando de la posibi- lidad del hecho, pero diciéndole al doctor Vel- peau que volviese el dia mismo dia de la ejecu- cion.

Llegó éste, y al presentarse segun lo conve- nido, el doctor La Pommerais, que estaba muy pálido, pero sereno, hablando con el capellan, le dijo:

—He trabajado en el asunto. Mire Vd.

Y durante la lectura de la sentencia tuvo ce- rrado el párpado derecho, mirando fijamente con el ojo izquierdo al terrible cirujano.

Velpeau se inclinó profundamente y cambió un rápido signo de inteligencia con el verdugo, que acompañado de sus ayudantes acababa de entrar.

Como muestra de la fortaleza de ánimo del condenado, refiere el narrador de ésta espanta- ble historia que al cortarle el pelo no se notó el fenómeno usual, que consiste en que los *cabellos encanecen visiblemente á medida que pasan las tijeras*.

Al salir de la prision, La Pommerais le dijo á Velpeau en voz baja:

—¡Hasta ahora mismo, y adios!

Llegó el tremendo instante. Era al amanecer. Habia un gentío enorme en la plaza de la Ro- quette, donde se alza el patíbulo. Sobre éste des- tacaban en oscuro el sentenciado, el capellan, el verdugo, sus ayudantes y el doctor.

Al sonar la primera campanada de la hora que no habia de oir terminar, La Pommerais vió en frente al singular experimentador, que con una mano en el aparato de la guillotina, lo observa- ba. Recogióse durante un segundo, y cerró los ojos.

De pronto jugó el mecanismo; pasó el res- plandor de la cuchilla y sacudió un choque te- rrible la plataforma. Los caballos de los solda- dos que cercaban el patíbulo se encabritaron al aspirar el olor eléctrico de la sangre, y al eco vi- brante aún de la sacudida, y la cabeza ensan- grentada de la víctima palpitaba entre las ma- nos impasibles del cirujano, inundándole dedos, mangas y ropa de rojas oleadas.

Velpeau se inclinó, sin perder momento, há- cia aquella cabeza, de una blancura horrible y articuló en el oido derecho la pregunta conve- nida.

Con ser tan impasible aquel hombre como era, no pudo evitar un extremecimiento de pavor frio: *el párpado derecho se bajaba, el ojo izquierdo, abierto completamente, le miraba.*

—En nombre de Dios y de nuestro sér, dos veces más ese movimiento,—gritó.

Las pestañas, como cediendo á un esfuerzo interior, se separaron, pero el párpado ya no se alzó. El rostro quedábase rapidísimamente he- lado, inmóvil, rígido. Todo habia acabado.

El doctor Velpeau entregó al ejecutor la ca- beza del muerto, que aquel, segun costumbre, colocó en el cesto, entre las piernas del tronco.

—*¡Qué digan luego que todo esto no es delicioso!*

SECCION LOCAL Y PROVINCIAL.

Instruccion pública.—En la sesion del dia 22 del actual, la Junta provincial de Instruccion pública procedió al despacho de los diversos asuntos que se hallaban pendientes, entre los que figuran la aprobacion de las cuentas de in- gresos y gastos en los establecimientos del ra- mo correspondientes al mes de Octubre último y al periodo de ampliacion del ejercicio anterior.

—Tambien aprobó el convenio celebrado en- tre la Junta local y el Maestro de primera ense- ñanza de Buberos para el pago á éste de las re- tribuciones que le corresponden.

—Se enteró con satisfaccion de haberse abier- to las escuelas nocturnas de adultos en algunos pueblos, cuya enseñanza está á cargo de los Maestros de las públicas de niños y se acordó publicar la oportuna circular excitando el celo de las demás Juntas locales para que procuren que se abran tambien dichas escuelas de adultos en sus respectivos pueblos, atendidas las venta- jas que deberán proporcionar en beneficio de la instruccion de tal clase.

—Igualmente acordó expedir los certificados de aptitud correspondientes á favor de D. Mar- cos Esteban Ransanz y D. Elías de Miguel García, para que puedan aspirar á escuelas in- completas de ésta provincia.

—Se determinó comunicar al Rectorado la va- cante de sustitucion del Maestro de Torlengua, de las escuelas de niños de los Rábanos y Santa Cruz y de la de niñas de Noviercas.

—Fueron nombrados con arreglo á la Real órden de 10 de Agosto de 1858, Maestros interi- nos de la escuela de niños de Salduero, D. Mau- ricio Caballero; de la de Señuela D. Mariano García; de la de Abioncillo D. Marcos Esteban; de la de Villalba D. Cárlos Moreno y de la de niñas de Noviercas D.ª Buenaventura Borobia.

—Así mismo acordó dicha Junta pasar al Se- ñor Gobernador relaciones de los descubiertos que resultan por el importe de las obligaciones de la primera enseñanza en fin del año econó- mico último y del primer trimestre del actual, para que cuanto antes tenga efecto el pago de dichos adeudos.

—Tambien se acordó que la Caja de fondos de primera enseñanza, se sitúe de nuevo en el local que anteriormente le fué señalado en el Gobierno de provincia, sin perjuicio de la ma- yor seguridad que pueda ofrecérsele.

Como quiera que por algunas personas de nuestro especial aprecio se nos ha indicado la idea de que el suelto que publicamos en el nú- mero anterior con motivo de la salida á la zona de pinares de una Comision de éste Ayuntamien- to pudiera interpretarse en sentido desfavorable á la buena gestion del Distrito forestal, debemos manifestar que nada ha estado más lejos de nuestro ánimo al escribir aquel. Solo una torci- da interpretacion ha podido dar lugar á aquel concepto que por otra parte tenemos la satisfac- cion de evidenciar, sin más que recordar los tér- minos precisos con que se halla expresado.

Ferro-carril de Valladolid á Calatayud por So- ria. Segun hemos sabido con agrado, en lo que resta del presente mes, se harán las variaciones precisas en el proyecto conforme á la nueva ley

poniéndose en condiciones de pedirse la subasta; así como que la Sociedad de crédito general está dispuesta á acudir y presentarse á ella.

Así lo escribe persona de suposicion, deseando nosotros que así sea.

Omision.—En la línea 35, primera columna, página primera del número anterior, y despues de la palabra «*municipal;*» se omitieron por un error de caja las palabras siguientes: «*á no ser que la rueda de la fortuna gire en sentido inverso por permitirlo así los vaivenes de la política,*» las cuales son necesarias para completar el pensamiento del autor del artículo.

Sabemos que la Junta provincial de Instruccion pública celosa del cumplimiento de sus deberes, se ocupa de instruir el oportuno expediente sobre el estado de la primera enseñanza en ésta capital, con motivo del Informe que la Junta local emitió en su dia por consecuencia de los exámenes generales que tuvieron lugar en el mes de Junio último. El resultado definitivo se comunicará oportunamente á los Profesores encargados de dicha enseñanza á fin de que cada cual quede en el lugar que le corresponde.

Mas quejas.—En el número anterior se las dábamos al Sr. Administrador de Correos respecto á las muchas reclamaciones de números de *El Avisador* por parte de los suscritores; cuyas, faltas mas bien que á la Oficina de su inmediato cargo las atribuiamos á los conductores respectivos. Las de hoy no corresponden á estos, sino á las malas condiciones con que se presta el servicio de conduccion. Mas de una vez hemos hecho presente que la correspondencia pública, no se transporta en los coches-correos con los requisitos de la ley, cerrada en caja y departamento independiente del servicio de viajeros. Nuestros clamores han sido desatendidos.

El domingo anterior recibimos dos paquetes de impresos que á pesar de venir certificados, se nos entregaron mojados y completamente destrozadas las cubiertas. Si esto sucede con los certificados ¿que no sucederá con lo demás? Nadie podrá ó querrá remediar tales abusos?

—Yá lo veremos.

El dia 15 del corriente mes tomó posesion de la Secretaria del Gobierno Civil de ésta provincia, D. Juan Antonio Marin, Oficial 1.° que ha sido del de Granada, nombrado recientemente para aquel cargo.

Han sido puestos á disposicion del Juzgado de instruccion del partido judicial de Almazan, dos individuos como presuntos autores del robo ocurrido en la Depositaría municipal del pueblo de Recuerda.

Deciamos en el número anterior que el artículo adicional á las ordenanzas municipales de ésta ciudad, prohibiendo la apertura de toda clase de Establecimientos públicos sin licencia del Ayuntamiento nos parecia de alguna gravedad.

Efectivamente por tal lo tenemos en atencion á que ésta medida puede ser una rémora para el comercio y la industria en su constante y natural desenvolvimiento, ó cuando menos una traba inconveniente que lo dificulte.

Se comprende que la Corporacion municipal quiera y le convenga tener conocimiento de los Establecimientos de toda clase que se abran en su término; más de ésto á que quede prohibida su apertura sin su licencia, hay una distancia enorme. Segun esto, si mañana pretende establecerse en Soria un Comerciante sea de la clase cualquiera, un industrial bien sea un limpia botas ó un Pintor con su estudio, no le bastará estar provisto del certificado de matricula para ejercer su profesion, será preciso que antes obtenga licencia municipal; requisito que no sabemos se precise en ninguna órden, decreto, ley ó reglamento conocido.

El nuevo Delegado del Banco de España de ésta provincia, D. Antonio Carpena y Trigueros, ha tenido la dignacion de manifestarnos con atento B. L. M. haber tomado posesion de su destino el dia 19 del actual así como de ofrecerse en su cargo á la Direccion de *El Avisador*, quien le dá por ello expresivas gracias, ofreciéndole á la vez sus columnas para cuanto las considere oportuno y conveniente.

Tribunales.—Para el dia 3 del mes próximo está fijado el juicio oral y público sobre disparo de arma, siendo el procesado Pascual Hernandez procedente del Juzgado de Soria. El Procurador, Sr. Hercilla y Abogado Sr. del Hoyo.

—Para el dia 5, sobre hurto de miel, Benito Albacete la Torre del Juzgado del Burgo. Procurador Sr. Hercilla y Abogado Sr. Tudela.

—Para el dia 7, sobre robo de miel, procedente del Juzgado de Agreda, procesados Bernardo Ramos y otros. Procurador Sr. Hercilla y Abogado Sr. Peñalba.

Ayer se celebró en el Ayuntamiento con asistencia de los Sres. párrocos, el acto del alistamiento de los mozos que han de jugar su suerte en el próximo reemplazo.

Sabemos que cuando se designen los regimientos que han de quedar de guarnicion en la Capitanía general de Burgos, se tratará de satisfacer la solicitud de éste Ayuntamiento pidiendo aumento de guarnicion.

Parece ser que se trata de dar otra Velada en el *Casino de Numancia* poniéndose en escena alguna Zarzuela.

IMPORTANTE.

Se está organizando en ésta Capital una Sociedad con el laudable objeto de hacer los estudios de un ferro-carril desde San Esteban de Gormaz por Soria á Calatayud.

Hay entusiasmo y grandes probabilidades de que se lleve á efecto el pensamiento.

Muy pronto se pedirá la autorizacion.

BIBLIOTECA DEL COSMOS EDITORIAL, *Calle de la Montera, 21, Madrid.*

Esta Biblioteca publica dos novelas mensuales el 1.° y el 15 de cada mes, escogidas entre las mejores que vean la luz pública en Francia, Inglaterra, Italia y Portugal, y alternadas con las de nuestros mejores escritores.

Cada tomo de éstas novelas constarán de 400 á 500 páginas, y se venderá al precio de 2 pesetas 50 cénts.

Se admiten suscriciones á ésta Biblioteca. y se sirven las obras á domicilio á los señores suscritores, ó se les remiten á provincias, regalándoles además una obra cada trimestre.

Cabos sueltos.

Una muger, segun nos refieren los diarios de la Córte, ha fallecido en la Calle del Amparo por causa de haber comido setas.—Pobre muger, no le ha valido ni la calle del Amparo.

¡Ojo! sorianas con las setas que se venden estos dias por esas calles de Dios.

—

Dice un colega:

«Un tribunal de Lóndres ha tenido que fallar durante la semana última sobre la bondad de dos cafés de clase distinta, discutida por las casas que los expendian.

El juez, no encontrando mejor medio de ilustrar al jurado, mandó traer unos cuantos paquetes de las dos clases de café, los estuvo oliendo y examinando, y, por último, propuso que se hiciera una taza de cada clase para cada jurado. El público asistió gravemente á la operacion de hacer y probar el café, y ahora el expendedor triunfante inserta en letras gordas en sus anuncios la sentencia del tribunal.»

—Bien por el tribunal de Londres; merecia que le mandásen un paquetito de cigarros de nuestros estancos nacionales.

¿Los encontraria fumables sin litigio?

—

El precio de los granos en el mercado del [...]timo fué el mismo que el del anterior con m[...] diferencia.

—Y los panaderos sin apiadarse.

—

—Diga V. Don Crispulo, cuando á una inofensiva calificacion le contestan con una soez groseria ¿que [...]ce V?

—Despreciarla hombre, despreciarla.

—Conformes D. Crispulo, conformes.

LA PRENSA.

Rompe y Rasga el de Leon
que es todo un gacetillero,
ha lanzado al mundo entero
su más resuelta opinion
escrita con gran salero.

Y el compañero se expresa
en inspiradas quintillas,
que cual dulces mantequillas
servidas de sobre-mesa
les traslado entre comillas.

«Señores, va sin malicia:
la equitativa justicia
que á la prensa se dispensa,
formar puede la delicia
del que vive de la prensa.

Si se habla de los zapatos,
¡qué atrocidad, caballeros!
entre bulla y arrebatos
ya se rompieron los tratos
con todos los zapateros.

Recomienda V. á un sastre;
¡señores, que rebullicio!
¡más le valiera un desastre!
porque perdió V. el lastre
con todos los del oficio.

¿Habla V. de harinas? mal!
no habrá un solo panadero
que con voz fenomenal
no grite:—yo no adultero
la «harina de mi costal.»

Dice V. de buena fé
que si en un café entra usté
y pide... así .. cualquier cosa,
cualquier cosa *se le endosa*
con el color de café?

Pues tocó V. el violon,
y pierde la suscricion
que tiene entre los del gremio;
sí señor, con ese premio
se acabó lo discusion.

Así es que desde mañana
(la fecha está bien cercana)
voy á contemplar á todos,
y hablaré... hasta por los codos
lo que me diere la gana.

ROMPE Y RASGA.»

TELÉGRAMA

DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR.

Sr. Director de *«El Avisador Numantino.»*

Madrid 25, 12, 50 madrugada.

La fiesta militar ha sido brillante.—Política encalmada. — Anunciaré reformas administracion, suprimiéndose 36 gobiernos de provincia. Obispo de Osma ferro-carril Norte.

El Corresponsal.

AUDIENCIA DE LO CRIMINAL DE SORIA.

Anuncio.

Hallándose vacante la plaza de Oficial primero de Sala de ésta Audiencia dotada con el sueldo anual de dos mil pesetas, y teniendo que proveerse con arreglo á las disposiciones de la ley adicional á la Orgánica del Poder Judicial, se anuncia al público á fin de que los que se crean con títulos suficientes puedan solicitarla en el término de quince dias a contar desde la insercion de éste anuncio en el *Boletin Oficial* de la provincia, en instancia dirigida al Ilustrísimo Señor Presidente, á la cual deberán acompañar á más de la cédula personal, los documentos en que funden su aptitud para dicho cargo, cuyo desempeño exige ser letrado, ó haber hecho y aprobado los estudios que se requieren para el ejercicio de la fé pública á poseer el conocimiento de las prácticas judiciales relativas al oficio que han de desempeñar, cuya última circunstancia se acreditará en la forma prevista en la ley provisional sobre organizacion del poder judicial. Soria veintiuno de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Por acuerdo del Tribunal constituido en Junta de Gobierno. El Secretario, PIO NAVARRO.

Soria Imp. de *El Avisador Numantino.* 1883.

SECCION DE ANUNCIOS.

CASA FUNDADA EN EL AÑO DE 1852.

FARMACIA Y DROGUERIA
DE
D. Benito Calahorra.

Collado, 6.—Soria.

Catálogo de los medicamentos especiales nacionales y extranjeros que gozan de grande aceptacion entre los profesores de medicina y veterinaria

Aceite antigotoso Harlem.=Aceite de bellotas.=Aceites de hígado bacalao Hogg, Geradt y Chevrier.=Aceite Persone.=Aceite vulcanizado García Marin.=Agua mineral de Ems, Loeches, Vichy, Panticosa, Archena, Puertollano y Sobrón.=Agua de las Cordilleras.-Antigastrálgico sau, lino.=Bálsamo anticólico.=Bals. Antihemoroidal.=Báls. Lopez.=Báls Opodeldoch sólido.=Báls-Peichier.=Bolos del Dr. Albert.=Bolos de Almazán.-Café nervino medicina.=Café Mollen del Canadá.=Capsulas esencia trementina.=Cap, aceite hígado bacalao.=Cap. copaiba comunes.=Cap. idem Molles.= Cap. idem Mothes.=Cap brea Guyot.=Cigarros antiasmáticos Espic.---Citrato magnesia Bishop.=Coaltar saponificado.-Copas de Cuasia.Cosmydor.=Denticina Fernandez Izquierdo.-Denticina Bonn.=Depilatorio aleman.=Elixir digestivo Grimault.=Enolaturo Padró.-Enolaturoatónico y canchalagua.=Esencias zarzaparrilla García, Bristol, Bristol (imitacion), Dr. Calahorra y Colbert.=Esparadrapo aglutinante.=Esparadrapotapsia.=Esparadrapo quirúrgico Beslier.=Extracto cerveza amarga.=Extracto carne Liebig.=Fosfato hierro Leras.=Grajeas bromuro alcanfor Dr. Clin.=IdemFernandez Izquierdo.=Grajeas aceite hígado bacalao Meinet.=Grajeas hierro Rabuteau.=Gránulos (varias sustancias).=Harina lactea da Neisle.=Hegcina Lamare.=Hierro dialisado Bravais. = Hierro Quevene.=Jarabe de la Anciana Seigel.=Id. lirea ferruginoso Durel.=Id. Delabarre.—Id. cloral Fol D.=Id. de denticion Izquierdo.-Id. dibital Labelonye.=Id. de Izquierdo.-Id. lacto—fosfato caljetussart.—Id. hipofosfito cal Grimault.-Id. hipofosfito cal. —Id. Lamoroux.—Id. Larose.--Id. quina ferruginoso Grimault.=Id. id. Vehil. —Id. rábano iodado Fournier, Grimault y Vehil.—Id. sávia pino Lagase.=Id. ioduro hierro Vehil.—Licor brea Guyot.=Licor del Polo de Orive.—Linimento Boyer Alonso, Ojea y Genau.=Mata-ombrices ó Yartina.=Magnesia efervescente Andreu y Moxon.=Magnesia contributiva.=Nutricina universla.—Papel epipástico Ibespeires.—Id. Fayard y Blain. =Id. Vlinsi.=Id. insceticida Danbin.—Idem mostaza Rigollot y Fortuny.—Pastillas de Belmer.=Id. pectorales Andreu.-Id. báls. tolú.—Id. helicina.—Id. caracoles, jaramago yliquen.=Id. Panticosa =Id. clorato potasa carbon, refrescantes y vermifugas.—Id. anti-epilécticas Ochoa.=Id. Koumis tártaro.=Id. Vichy.

(*Se continuará.*)

PASTA PECTORAL

del Dr. ANDREU, de Barcelona.

Remedio seguro contra toda clase de tos por fuerte é incómoda que sea.

Clasificacion de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presenta aquella enfermedad.

LA TOS ronca y fatigosa, que es sintoma casi siempre de tísis y catarros pulmonares, disminuye muchisimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de TOS que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo

LA TOS continua y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta, á veces de carácter herpético, se corrige al momento con esta PASTA y desaparece luego con el auxilio de un buen depurativo.

LA TOS seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocacion, como sucede á los asmáticos y personas excesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta **Pasta Pectoral**

LA TOS ferina ó de coqueluche, que ataca con tanta pertinacia á los niños, causándoles vómitos, desgana y hasta esputos sanguíneos, se cura con esta PASTA, mayormente si se le acompaña algun cocimiento pectoral y analéptico.

LA TOS catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecian semejante TOS, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se reproducia de una manera insufrible.

Es de advertir que muchas tísis pulmonares provienen de una simple TOS, ocasionada por un constipado mal cuidado.

Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

ALIVIO Y CURACION DEL **ASMA** Ó SOFOCACION DE TODA CLASE,

POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS.

Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo, aun en los ataques más fuertes de **Asma**, se siente al instante un gran alivio. La espectoracion se produce mas fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas.

LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando uno dentro de la habitacion; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más apacible sueño.

Depósito Central de estos medicamentos: Farmacia de su autor en Barcelona, y se hallarán tambien de venta en las principales Farmacias de todas las poblaciones de España y América, así como en Francia, Italia y Portugal

CAFE NERVINO MEDICINAL.

Maravilloso secreto árabe exclusivo del

DOCTOR MORALES.

Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza, incluso la jaqueca, los males de estómago, del vientre, los nerviosos y los de la infancia en general.

Se vende á 12 y 20 rs. caja para 20 y 40 tazas. En las principales Fármacias de Madrid y provincias.

En Soria, Farmácia de B. Calahorra.

Dr. Morales.Carretas, 39. Madrid.

ESCELENTE jabon blanco de primera

Se vendeá 38 rs. arroba, y catorce cuartos libra.

Al por mayor de cuatro arrobas en adelante, se hacen rebajas.

El despacho en el Comercio del Balcon redondo. 30

MAS DE UN MILLON DE PURGAS
EN UN AÑO
CON LA ACREDITADA
AGUA DE LOECHES LA MARGARITA.

Prueba la general aceptacion de un *específico sin rival* para las escrófulas, herpes, sífilis inveterada, úlceras, desarreglo, del sexo, infartos de la matriz, flujo blanco, debilidad y dolor de estómago, erisis pela, ictericia, extreñimiento pertinaz etc., etc. Ventas de Agua *solo en botellas* en todas las principales farmacías y droguerias.

IMPORTANTE.

Ha sido premiada esta Agua con *Medalla de Oro, premio superior* concedido en la *Exposicion* Expecial Internacional Balneológica de Francfort (Alemania), cuyo Jurado se componía casi todo de los dueños de manantiales de aquel pais. 82

ANUNCIO.

VENTA EN SORIA

DE RELOJES AL CONTADO Y Á PLAZOS.

Relojeria de Francisco Lacussant, Soportales del Collado, núm. 32.

En éste Establecimiento se ha recibido un inmenso surtido de Relojes de las mejores fábricas del Extranjero

Para Señoras y Caballeros.

De pared, de diferentes clases y gustos.

Se venden á precios sumamente arreglados, garantizándolos por dos y mas años, así como las composturas; pudiendo convencerse de la verdad de éste anuncio las personas que le honren visitando su Establecimiento.

Yá lo sabeis.—Soria. Soportales del Collado, núm. 32.

9—12

GARANTIA POSITIVA.

TODOS LOS MODELOS

Á 10 RS. SEMANALES
sin mas anticipo.

10 por 100 de descuento
al contado.

Hilos de algodon. Torzales de seda.
Agujas. Aceite. Piezas sueltas
y accesórios para toda clase de costura.

Enseñanza grátis á domicilio.

SORIA
52.—Collado.---52.

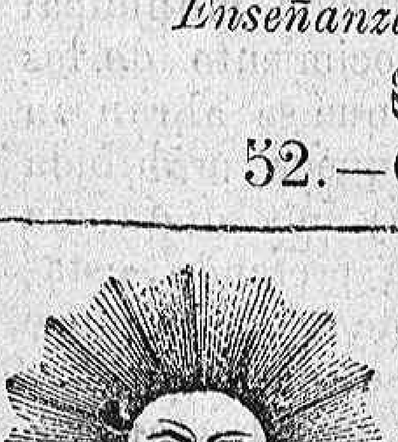

ASMA,

tos ferina, catarros cro[nicos], opresiones, etcete[ra]. Nuevo descubrimiento. Polvos antiasmaticos de GASTALDO.

De sorprendentes resultados. Depositarios. Soria, farmacia del Señor Lacalle, Collado 64, y en todas las capitales de España. 37

LA ESTRELLA

GRAN CENTRO DE NOVEDADES.

23, Collado, 23, Soria.

Procedentes de Alemania, acaba de recibir inmensos surtido en *Lámparas* de todas clases de 3 á 150 pesetas una; *Vajillas* completas de 50 á 750 pts. una, últimos modelos en Bisuteria de oro garantizado, cintas, devocionarios, rosarios, carteras, petacas, muebles de todas clases y objetos propios de la Estacion.

Sin competencia en caprichos para regalos.

LA ESTRELLA.
23, Collado, 23. 25